



Sociedad de "San Vicente de Paul"
Instituto "Amparo de María"

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

(AEC)

NIVEL INICIAL



*Sociedad de "San Vicente de Paul"
Instituto "Amparo de María"*

I. CUERPO NORMATIVO

“De manera unánime todos los actores de la escuela acuerdan con los valores necesarios, que sustentarán la convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa. Se remarca que es fundamental el orden y respeto mutuo entre los miembros de la institución, para fomentar un buen clima de aprendizaje”.

1-Dignidad y respeto

a-Asumimos que todas las Personas somos iguales. Y sabiendo que cada uno de nosotros reviste la dignidad y el valor que nos corresponde por el solo hecho de ser personas, en nuestra comunidad aspiramos a que cada uno otorgue y también reciba, un trato cordial y respetuoso de sus creencias, opiniones, iniciativas, tiempos y espacios personales. Luego, no se admitirá ningún tipo de mal trato.

b- Sabedores de la imperfección humana y aspirando a cultivar y enseñar la humildad, en tanto conscientes de nuestras propias limitaciones, en nuestra institución promovemos el reconocimiento de los propios errores o aspectos a mejorar.

c- Considerando que cada persona necesita sentirse aceptada y reconocida para poder lograr su plenitud y poder brindar lo mejor de sí a los demás, nos proponemos brindar sincero reconocimiento a los logros y valorar los resultados o iniciativas de los miembros de esta comunidad. Con especial sensibilidad hacia nuestros alumnos, procuramos en ellos, el desarrollo de una sana autoestima y la superación de sus dificultades, brindándoles la seguridad y el acompañamiento necesario, la relativa autonomía en lo que ya realizan por sí mismos y la ayuda en lo que aún no logran realizar. Por todo ello, en nuestra comunidad evitaremos: el uso del sarcasmo en las instancias en que nos corresponda señalar a otros, sus aspectos a mejorar; establecer límites a las posibilidades de desarrollo o superación de las personas; y toda conducta o actitud de indiferencia o desvalorización ante los esfuerzos o iniciativa de otros.

d-Como miembros de una nación nos comprometemos a honrar sus símbolos patrios, en tanto son representativos de nuestra historia, instituciones, autoridades y del conjunto de nuestros compatriotas. Por tal motivo se solicitará siempre a los miembros de la comunidad que guarden posturas, modales y actitudes respetuosas en los momentos de la formación, izamiento o arriamiento de la bandera y celebraciones de fechas patrias, esperando que los adultos podamos ser modelos adecuados para inspirar estos mismos ideales en nuestros alumnos.

c- En orden a mantener las relaciones cordiales que todos deseamos, se prohíbe la difusión por cualquier medio de todo tipo de información referida a la esfera privada de las personas, que pueda representar una vulneración a su intimidad.

d- Considerando a la comunicación y el diálogo como instrumentos privilegiados para la resolución de los esperables conflictos que surgen en las relaciones humanas, en nuestra comunidad:

- Todo miembro podrá pedir un espacio específico para plantear respetuosamente sus necesidades o inquietudes, siguiendo los procedimientos adecuados a cada caso.
- Se espera especial cuidado y prudencia respecto al tiempo y oportunidad de plantear algún conflicto, buscando la mejor forma, lugar y momento para hacerlo.
- Se propondrán situaciones de diálogo con espacio para que cada parte realice una escucha atenta y pueda expresarse.
- Se procurará una comunicación respetuosa, franca y directa, es decir, dirigida a la persona que corresponda, y que sus miembros hagan un uso responsable de los medios de comunicación establecidos o acordados.



*Sociedad de "San Vicente de Paul"
Instituto "Amparo de María"*

A fin de favorecer estos propósitos no se admitirán interrupciones mientras otro esté hablando ni el uso de palabras o gestos inadecuados al dialogar, evitando además gritos, tonos elevados de voz o informalidades que entorpezcan la comunicación.

2-Responsabilidad

Entendiendo a la responsabilidad como la capacidad de responder a las tareas que a cada uno le corresponde según el rol desempeñado en la comunidad, se solicita a sus miembros asumir con compromiso las tareas y funciones particulares que le corresponden, realizarlas en tiempo y forma y reconocer de modo responsable las propias acciones y sus consecuencias.

Se procurará puntualidad en los horarios que a cada uno le corresponden y que cada actividad se realice en los momentos previstos para ello, evitando, además, en lo posible, toda interrupción a las mismas.

Se compartirán espacios y recursos materiales, evitando todo derroche de los mismos, mal uso de los espacios comunes y descuido o daño de sus instalaciones o mobiliario.

Nuestra escuela se define como una escuela abierta "a todas las personas" que forman parte de nuestra comunidad, y también de otras personas externas, como estudiantes de otras carreras, u organizaciones e instituciones cercanas, que necesiten de este espacio para incluirse, aportar ideas y/o aprender.

Por tal motivo, se promoverán:

- la participación ciudadana activa y responsable, de todos los actores, ejercitando la escucha a nuevas propuestas, pero respetando las funciones que a cada uno le compete.
- una actitud de cooperación y ayuda, que favorezca el trabajo en equipo y el funcionamiento general de la institución.
- acciones donde se evidencie una coherencia responsable de conceptos entre escuela y familia, evitando toda contradicción entre los diferentes actores (docente- no-docente, docente-docente, docente-padres, etc.) a fin de no confundir al resto de la institución, especialmente a sus educandos.



Sociedad de "San Vicente de Paul"
Instituto "Amparo de María"

II. ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS

En el marco de esta construcción colectiva de Acuerdos Escolares de Convivencia, ante la transgresión de una persona a una norma acordada por el conjunto de la comunidad, nos planteamos la necesidad de implementar acciones correctivas o sanciones, entendidas éstas como mecanismos que permitan re-establecer en la comunidad el valor de la norma vulnerada, evitar situaciones de impunidad que dañen el sentido de construcción comunitaria, al tiempo que representen instancias educativas que ayuden a que la persona transgresora reconozca e incorpore el valor formativo presente en cada norma.

Entendidas estas acciones correctivas como parte del proceso educativo y formativo del que todos participamos, asumiendo la perfectibilidad del ser humano y confiados en la posibilidad de redención de cada persona, estas sanciones se orientarán a la restitución y mejora de la convivencia institucional, así como también al desarrollo de la comprensión de las consecuencias que tienen nuestras acciones en los otros y en el clima de trabajo escolar.

Luego, y en orden a asegurar el valor educativo de las sanciones, seguiremos los siguientes criterios en la determinación y aplicación de las mismas:

1. Al analizar las transgresiones cometidas necesitaremos contextualizarlas teniendo en cuenta las circunstancias de cada hecho particular, es decir, el lugar, el momento, los actores involucrados, así como también las diferentes perspectivas que puedan aportar los mismos.
2. Además, tendremos en cuenta la trayectoria educativa de los actores involucrados, incorporando un criterio de gradualidad en la aplicación de las sanciones, pudiendo establecer un proceso progresivo de sanción, evitando, por ejemplo, que un alumno de buenas actitudes reciba de buenas a primeras una sanción demasiado severa, sin que existan situaciones previas de transgresión.
3. Siguiendo el principio de que la sanción debe ser proporcional a la transgresión, y que diversas faltas tendrán distintos niveles de gravedad, distinguiremos faltas leves, moderadas y graves según el alcance y consecuencia de las mismas. De este modo, la gravedad será proporcional a la medida en que la transgresión:
 - Afecte al respeto y dignidad de una persona;
 - Perturbe o interrumpa el desempeño de las actividades escolares;
 - Afecte o menoscabe el clima institucional o el bien común.
4. Por otra parte, e independientemente de la sanción implementada, ante toda transgresión se habilitarán espacios de diálogo reflexivo entre los diferentes actores, posibilitando la explicación de los detalles de la situación en la cual fueron parte.

El propósito educativo que pretendemos podrá ser acentuado, en la medida que puedan privilegiarse modalidades de sanciones tales como acciones reparadoras, contratos de cambio y acciones experienciales. Sin embargo, cualquiera sea la sanción aplicada, esta no podrá interferir en el normal desempeño de las actividades académicas, y en última instancia, no podrá jamás vulnerar el respeto y dignidad de toda persona, ni los derechos que el marco legal vigente prevé para los alumnos en particular.